

posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.040 de 22-XI-1982-Bota de seguridad-tipo media caña-clase I-grado B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por resolución de 31 de enero de 1982.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

912

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.041, la sandalia de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo P-34, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia., S. L.», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la sandalia de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Trueno», modelo P-34, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la sandalia de seguridad marca «Trueno», modelo P-34, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia., S. L.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, 13 y 15, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado B.

Segundo.—Cada sandalia de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.041 de 22-XI-1982-Sandalia de seguridad contra riesgos mecánicos-clase I-grado B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

913

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.042, el filtro mecánico, marca «Kemira», modelo 80-P2, importado de Finlandia y presentado por la Empresa «Cloral Otto Woessner, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mecánico, marca «Kemira», modelo 80-P2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mecánico, marca «Kemira», modelo 80-P2, importado de Finlandia de la Empresa «Kemira OY», y representado por la Empresa importadora «Cloral Otto Woessner, S. A.», con domicilio en Barcelona-21, pasaje José Lloverá, 13, como elemento protector de las vías respiratorias de clase A.

Segundo.—Cada filtro mecánico de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.042 de 22-XI-82-Filtro mecánico-clase A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-8 «Filtros mecánicos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

914

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.043, el guante aislante de la electricidad marca «Max», modelo «Luva-5», importado de Inglaterra y presentado para su homologación, por la Empresa «Urvina, S. L.», de Casetas (Zaragoza).*

Instruido en esta Delegación General de Trabajo expediente de homologación del guante de la electricidad marca «Max»,

modelo «Luva-5», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante aislante de la electricidad marca «Max», modelo «Luva-5», presentado por la Empresa «Urvina, S. L.», con domicilio en Casetas (Zaragoza), carretera de Logroño, kilómetro 19, polígono industrial «Las Vías», nave 24, apartado de correos número 57, que lo importa de Inglaterra, donde es fabricado, como medio de protección personal contra los riesgos eléctricos.

Segundo.—Cada guante aislante de la electricidad de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.043 de 22-XI-1982-Guante aislante de la electricidad-clase II.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-4 «Guantes aislantes de la electricidad», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

915

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.044, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo 485, importado de Inglaterra y presentado por la Empresa «Detres España, S. A.», de Sevilla.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, modelo 485, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos modelo 485, presentado por la Empresa «Detres España, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio Sevilla-2, que lo importa de Inglaterra, donde es fabricado por la firma «James North & Son, Ltd.», como medio de protección personal de las manos contra agresivos químicos, de clase C (disolventes), tipos 1 y 3 (hidrocarburos alifáticos y alcoholes).

Segundo.—Cada guante de protección contra agresivos químicos de dichos modelo, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 1.044 de 22-XI-1982-Guante de protección contra agresivos químicos-clase C (disolventes-tipos 1 y 3-hidrocarburos alifáticos y alcoholes).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-11 «Guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

916

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.045, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo 491, importado de Inglaterra, y presentado por la Empresa «Detres España, S. A.», de Sevilla.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, modelo 491, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos modelo 491, presentado por la Empresa «Detres España, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio Sevilla-2, que lo importa de Inglaterra, donde es fabricado por la firma «James North & Son, Ltd.», como medio de protección personal de las manos contra agresivos químicos, de clase C (disolventes), tipo 3 (alcoholes).

Segundo.—Cada guante de protección contra agresivos químicos, de dichos modelo, clase y tipo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas